Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 007-2022-MDMM

Mariano Melgar, 05 de Enero del 2022

VISTO: El Informe N° 01-2021-CE-JDVC-MDMM, de fecha 30 de diciembre del 2021, del Comité Electoral para la Elección de representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales del distrito de Mariano Melgar, el Informe N° 437-2021-GDeIS-MDMM de fecha 04 de enero del 2022, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, el Proveído N° 022-2022-Gerencia Municipal de fecha 05 de enero del 2022, el Dictamen Legal N° 03-2022-GAJ-MDMM, de fecha 05 de enero del 2022 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°694-2019-MDMM de fecha 01 de julio del 2019, se resuelve aprobar el Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2021-MDMM, de fecha 16 de noviembre del 2021, se resuelve en su artículo primero, conformar el Comité Electoral de la Elección de la Junta de Delegados Vecinales Comunales del Distrito de Mariano Melgar, quedando integrado de la siguiente manera:

- Presidente : Diego Mamani Condori - Presidente de la Asociación de Vivienda el Mirador.
- Secretaria Asociación : Lucila Margarita Argote Yllanes de Medina - Presidenta de la de venta de flores 12 Rosas de Jerusalén.
- Vocal Ciudadana y : Responsable o encargado de la División de Participación Consejo de la Juventud.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2021-MDMM de fecha 01 de diciembre del 2021 se aprueba el Cronograma del Proceso Electoral para representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Que, mediante Informe N° 01-2021-CE-JDVC-MDMM, el Comité Electoral para la Elección de representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales del distrito de Mariano Melgar remite los resultados del proceso electoral para la conformación de los representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales del distrito de Mariano Melgar por el periodo 2022.

Que, mediante Informe N° 437-2021-GDeIS-MDMM la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social tomando en consideración el Informe N° 06-2021-DPCyCJ-GDeIS-MDMM de la División de Participación Ciudadana y Consejo de la Juventud, solicita al despacho de Gerencia Municipal que mediante Resolución de Alcaldía se reconozca a los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales para ejercer sus funciones por el periodo de un año como consta en el Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

En este sentido, a fin de dar continuidad al procedimiento administrativo, la Gerencia Municipal traslada los actuados para la opinión legal respectiva, mediante Proveído N° 022-2022-Gerencia Municipal.

Que, mediante Dictamen Legal N° 03-2022-GAJ/MDMM, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que según la Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM de fecha 01 de julio del 2019, que aprueba el Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en el Artículo 27° dispone que: *"Una vez concluido el escrutinio y redactada el Acta Electoral, en los subsiguientes cinco días el Comité Electoral, remitirá el informe final a la Municipalidad y procederá a proclamar, entregar credenciales y tomar juramento a los representantes elegidos de las organizaciones de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales. Finalizando las atribuciones del Comité Electoral."* Asimismo, según el Artículo 28°, del cuerpo legal descrito líneas arriba, el mandato de los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales, es de un año calendario contado desde la fecha de su elección. En caso de vacancia, asume inmediatamente el cargo de accesitario de su organización, quien completa el periodo de representación del titular. Y, de acuerdo, al Artículo 29° y 30° de la Ordenanza Municipal N° 694-2019-MDMM se contemplan las obligaciones y derechos de los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales. Por lo que la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión legal que se reconozca a los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar por el periodo 2022, debido a que el proceso de elección se ha llevado de conformidad con el Reglamento de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°694-2019-MDMM. Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; bajo este contexto corresponde emitir el acto Resolutivo que apruebe **"EL RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR".**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Dictamen Legal N° 03-2022-GAJ-MDMM y con las facultades y atribuciones del que esta investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°</u>.- RECONOCER A LOS MIEMBROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE LA JUNTA DE DELEGADOS VECINALES COMUNALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR, por el periodo 2022, el mismo que será conformado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.	ORGANIZACIÓN
1	CHIPANA AMANQUE YOMA MAYTE	29366166	COMITÉ ZONAL PAT DE LA MICRO RED GENERALISIMO DON JOSE DE SAN MARTIN
2	FERRETY APAZA ROBERT	29658604	ASOCIACION DE VIVIENDA GRANJA TALLLER "LA FRONTERA"
3	MAMANI CONDORI ALEX	40968391	ASOCIACION DE VIVIENDA SAN JERONIMO

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

4	MONTALICO QUISPE PERCY	40283049	PUEBLO JOVEN "BUENA VISTA"
5	MORA NAJARRO MIRIAM MAGDALENA	72297277	O.S.B. COMEDOR POPULAR SEÑOR DE LOS MILAGROS
6	MORALES VARGAS MAURO	01998607	ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR SEÑOR DE LOS MILAGROS
7	PARICANAZA QUISPE CARMELO	02425303	ASENTAMIENTO HUMANO BERLIN
8	PINO DE RAMOS JULIA	30860941	O.S.B. COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE NIÑOS DE BELEN ZONA ALTA DE MARIANO MELGAR

ARTICULO 2°.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolucion a los representantes de la sociedad civil ante la Junta de Delegados Vecinales Comunales de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar y a los organos competentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE